



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------------|--|
| AUTO DE SUSTANCIACIÓN | No. 590 |
| PROCESO | EJECUTIVO CONEXO |
| DEMANDANTES | LUZ OMAIRA BEDOYA PENAGOS Y OTROS |
| DEMANDADO | NACIÓN – MIN. DEFENSA – POLICÍA NACIONAL |
| RADICADO | 05001 33 33 017 2019 00170 00 |
| ASUNTO | CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación oportunamente propuesto por la parte ejecutada (25 de noviembre de 2020), contra la sentencia No. 191 del 11 de noviembre de 2020, que ordenó continuar con la ejecución y modificar el mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente, en formato digital al superior, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 125 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

| |
|--|
| <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 038 el auto anterior. Medellín, 2 de diciembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m. MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p> |
|--|